# INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 27 días del mes de enero de 2.017, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" ID N° 321.260.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. N° 485/2016, D. N° 537/2016, D. N° 633/2.016, D. Nº 649/2.016 y D. Nº 51/2.017.-

## ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota presentada por la Responsable de la Administración de la Facultad de Ciencias de fecha 15 de diciembre del 2.016, por la cual remite la solicitud de la Coordinadora Académica de la filial Santa Rosa del Aguaray/FCM-UNA para la Adquisición de Equipos Médicos para la Filial de Santa Rosa del Aguaray.-
- La Resolución D. N° 2.317/2.016 que aprueba el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2.017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" ID N° 321.260.**
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- La nota UOC Nº 003/2.017 de fecha 02 de enero de 2.017, por la cual se comunica en tiempo y forma la contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Acta de Apertura de fecha 19 de enero del 2.017.
- El Dictamen N° 05/2.017 de fecha 20 de enero de 2017 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por la PROF. DRA. MARIA CRISTINA SAN MIGUEL DE VERA, Coordinadora Académica de la filial Santa Rosa del Aguaray/FCM-UNA, remitido el 23 de enero de 2.017.-

**PRIMERO**: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 01 (una) oferta: **CATETERES & AFINES S.A.**-

Se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 01 (un) oferente, debido a la necesidad de contar con los mismos inicio de clases de la carrera de Medicina, según se expone en la Nota Adm FCM con M.E. UOC N° 91/17 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, y de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 522/2.015 que dispone que "en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"

**SEGUNDO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

| PERSONAS JURÍDICAS | CATETERES & AFINES S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta * | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones | CUMPLE |



Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

| | |
|---|---|
| para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | |

**TERCERO**: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

| DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS | CATETERES & AFINES S.A. |
|---|---|
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| Autorización del Fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar los documentos que lo acredite como tal. Si es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar autorización del fabricante. Si el oferente es Distribuidor del Representante legal de fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgada por este último. No obstante, se deberá acompañar copia de la autorización del fabricante otorgada al Representante legal. | CUMPLE |
| Balance General y Estados de Resultados del año 2015. | CUMPLE |
| Planilla de Datos Garantizados. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Garantía de 12 (doce) meses. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que los bienes son nuevos y sin uso. | CUMPLE |
| Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra que demuestren la provisión de equipos médicos, a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos dos años (2015 y 2016); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado; se deberá presentar al menos 1 (un) documento por cada año mencionado. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura. (Este documento será requerido solo en caso de que dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, coticen el mismo precio y sean sus ofertas las más bajas; solo a las empresas oferentes afectadas.) | NO APLICA (ÚNICA OFERTA) |
| Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.* | NO APLICA (ÚNICA OFERTA) |

**CUARTO**: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

| EMPRESA: CATETERES & AFINES S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Nro** | **C.I.Nº** | **NOMBRE Y APELLIDO** | **Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos** | **Punto B: Verificación en el SINARH** |
| 1 | 1.909.704 | PATRICIA FONTELA | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 2 | 3.193.292 | ELENA ROMERO | No se encontraron Registros para la C.I. | |
| 3 | 4.537.013 | BRUNELLA AYALA | No se encontraron Registros para la C.I. | |



Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | 3.634.303 | FERNANDO BENITEZ | No se encontraron Registros para la C.I. |
| 5 | 2.921.233 | CARLOS BENITEZ | No se encontraron Registros para la C.I. |
| 6 | 917.418 | MIGUEL CALVO | No se encontraron Registros para la C.I. |
| 7 | 752.180 | RAMON BOGARIN | No se encontraron Registros para la C.I. |
| 8 | 744.782 | LOURDE RIVAROLA | No se encontraron Registros para la C.I. |

**CATETERES Y AFINES S.A.**

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: MIGUEL ESTEBAN CALVO con CI. Nº 917.418, PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI con CI. Nº 1.909.704, FERNANDO NICOLAS BENITEZ con CI. Nº 3.634.303 CARLOS JOSE BENITEZ con CI. Nº 2.921.233 y ELENA ROSALIA ROMERO MORALES con CI. Nº 3.193.292, de la firma **CATETERES Y AFINES S.A.,** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), los representantes: MIGUEL ESTEBAN CALVO con CI. Nº 917.418, PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI con CI. Nº 1.909.704, FERNANDO NICOLAS BENITEZ con CI. Nº 3.634.303 CARLOS JOSE BENITEZ con CI. Nº 2.921.233 y ELENA ROSALIA ROMERO MORALES con CI. Nº 3.193.292, de la firma **CATETERES Y AFINES S.A.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

**QUINTO**: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente:

| **CATETERES & AFINES S.A.** | |
|---|---|
| **AÑO 2.015** | |
| ACTIVO CORRIENTE | 16.964.805.645 |
| PASIVO CORRIENTE | 460.518.319 |
| ***RATIO DE LIQUIDEZ*** | **36,83** |

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

***Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al año 2015.***

*Por tanto, la empresa* **CATETERES & AFINES S.A.**, cumple con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

**SEXTO**: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

**ÍTEM 1 "AUTOCLAVE DE VAPOR"**

| Nro | Código de Catálogo | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 42281508-001 | Autoclave de vapor | 1 | 14.783.350 | NO COTIZA | | | |

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**ÍTEM 2 "EQUIPO DE AUDIOMETRÍA"**

| Nro | Código de Catálogo | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 42182401-001 | Equipo de Audiometria | 1 | 34.228.700 | NO COTIZA | | | |



Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**ÍTEM 3 "DIAPASONES"**

| Nro | Empresa | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | CATETERES & AFINES S.A. | Diapasones | 1 | 2.125.000 | NOPA | Alemania | 4.200.000 | 4.200.000 |

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CATETERES & AFINES S.A.** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

La oferta presentada por la firma empresa **CATETERES & AFINES S.A.** se encuentra 98% por encima del precio estimado establecido por la Institución.-

Analizado el desglose de precios presentado por la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, según consta en la nota con M.E. UOC Nº 150/17 del 30 de enero del corriente, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

**ÍTEM 4 "MACROCENTRIFUGADORA"**

| Nro | Código de Catálogo | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 41103907-001 | Macrocentrifugadora | 2 | 7.317.500 | NO COTIZA | | | |

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**ÍTEM 5 "ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO"**

| Nro | Empresa | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | CATETERES & AFINES S.A. | Esfigmomanometro o tensiometro | 6 | 1.140.000 | NOPA | Alemania | 855.000 | 5.130.000 |

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la **CATETERES & AFINES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizado el precio ofertado por **CATETERES & AFINES S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)*** **Análisis de precios ofertados**, ***del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

**ÍTEM 6 "ESTETOSCOPIO BI-AURICULAR"**

| Nro | Empresa | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | CATETERES & AFINES S.A. | ESTETOSCOPIO BI-AURICULAR | 6 | 665.000 | NOPA | Alemania | 550.000 | 3.300.000 |

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la **CATETERES & AFINES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-



Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Analizado el precio ofertado por **CATETERES & AFINES S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el ***literal b)* Análisis de precios ofertados**, ***del punto 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas***, correspondiente al ANEXO B. DATOS DE LA LICITACIÓN de la Carta de Invitación del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

**ÍTEM 7 "ESTUFA DE CULTIVO"**

| Nro | Código de Catálogo | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 41104506-001 | Estufa de cultivo | 1 | 10.026.700 | NO COTIZA | | | |

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**ÍTEM 8 "MICROSCOPIO BINOCULAR"**

| Nro | Empresa | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | CATETERES & AFINES S.A. | Microscopio binocular | 10 | 3.525.000 | LW Scientific | USA | 4.750.000 | 47.500.000 |

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CATETERES & AFINES S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

La oferta presentada por la firma **CATETERES & AFINES S.A.,** se encuentra 35% por encima del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **CATETERES & AFINES S.A.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, según consta en la Nota con M.E. UOC Nº 150/17 del 30 de enero del corriente.-

A consideración de este comité la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el ítem.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

**ÍTEM 9 "NEGATOSCOPIO"**

| Nro | Empresa | Descripción del ítem | Cantidad | Precio Unitario Estimado | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | CATETERES & AFINES S.A. | Negatoscopio | 2 | 1.050.000 | Cerene | Nacional | 1.610.000 | 3.220.000 |

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CATETERES & AFINES S.A.** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

La oferta presentada por la firma empresa **CATETERES & AFINES S.A.** se encuentra 53% por encima del precio estimado establecido por la Institución.-
Analizado el desglose de precios presentado por la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, según consta en la nota con M.E. UOC Nº 150/17 del 30 de enero del corriente, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

**SÉPTIMO:** Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2.017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS**



Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

**PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017" ID N° 321.260.,** a la empresa:

| CATETERES & AFINES S.A. | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nro** | **Código de Catálogo** | **Descripción del ítem** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Marca** | **Procedencia** | **Precio Unitario** | **Precio Total** |
| 5 | 42181608-001 | Esfigmomanometro o tensiometro | Unidad | Unidad | 6 | NOPA | Alemania | 855.000 | 5.130.000 |
| 6 | 42301506-001 | ESTETOSCOPIO BI-AURICULAR | Unidad | Unidad | 6 | NOPA | Alemania | 550.000 | 3.300.000 |
| 8 | 41111709-001 | Microscopio binocular | Unidad | Unidad | 10 | LW Scientific | USA | 4.750.000 | 47.500.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **55.930.000** |

| RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN | |
|---|---|
| **EMPRESA** | **MONTO** |
| CATETERES & AFINES S.A. | 55.930.000 |

| ITEMS DECLARADOS DESIERTOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nro** | **Código de Catálogo** | **Descripción del ítem** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** |
| 1 | 42281508-001 | Autoclave de vapor | Unidad | Unidad | 1 |
| 2 | 42182401-001 | Equipo de Audiometria | Unidad | Unidad | 1 |
| 3 | 42182409-001 | Diapasones | Unidad | Unidad | 1 |
| 4 | 41103907-001 | Macrocentrifugadora | Unidad | Unidad | 2 |
| 7 | 41104506-001 | Estufa de cultivo | Unidad | Unidad | 1 |
| 9 | 42201815-001 | Negatoscopio | Unidad | Unidad | 2 |

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los 31 días del mes de enero del dos mil diecisiete. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

**PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. MANUEL BERNAL ROLÓN**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DRA. ROSALINA AYALA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. NERIS AGUILAR**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. ALBERTO CANO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. LIZANIA CARDOZO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. VICTOR VILLALBA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA**
MIEMBRO DEL COMITÉ



Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
**139598**

1 3 9 5 9 8

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI**, Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1909704, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 enero 2017, 9:05 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**c91l db4b sp8v**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
**139599**

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **ELENA ROSALIA ROMERO MORALES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3193292, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 enero 2017, 9:08

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera'ã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**71sr 5t1h 5xql**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
**139600**

1 3 9 6 0 0

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **BRUNELLA AYALA FONTENLA**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4537013, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoria Presupuestaria | Vinculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vinculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 enero 2017, 9:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

**Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**st5h wdyz ftad**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
**139602**

1 3 9 6 0 2

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **FERNANDO NICOLAS BENITEZ ROLON** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3634303, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 31 enero 2017, 9:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapenã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**itl5 n7sp ws3e**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
**139608**

1 3 9 6 0 8

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **CARLOS JOSE BENITEZ ROLON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2921233, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 enero 2017, 9:20

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**q9is jpiz aq2y**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
**139611**

1 3 9 6 1 1

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **MIGUEL ESTEBAN CALVO VILLALBA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 917418, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoria Presupuestaria | Vinculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 917418 | CALVO VILLALBA | MIGUEL ESTEBAN | | | RETIRO APORTE JUBILATORIO | |

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vinculo | Mes/Año |
|---|---|---|

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su

Fecha de Emisión: 31 enero 2017, 9:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeiã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**c8iw ifpi bwnd**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
**139612**

1 3 9 6 1 2

http://www.sfp.gov.py



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **RAMON DEJESUS BOGARIN CAREAGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 752180, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoria Presupuestaria | Vinculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vinculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 enero 2017, 9:22

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

**Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**oyec cfzg 5u4d**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

# Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
**139615**
1 3 9 6 1 5



## Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

**CERTIFICO**, que **LOURDE GUADALUPE RIVAROLA PAREDES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Apellidos | Nombres | Institución | Categoría Presupuestaria | Vínculo | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cargo | Vínculo | Mes/Año |
|---|---|---|

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 enero 2017, 9:24

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
**rdgs zd2u 4wvf**
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador